

Finca número	Titular y domicilio	Superficie afectada (m ²)	Datos catastrales		Naturaleza y clase del bien o derecho (1)
			Poliigono	Parcela	
<i>Termino La Llosa</i>					
LL-5	Rosa Aunes Forner, Mártires, 16.—Almenara.	1.873	7	94	Rústica, algarrobos 1.ª
LL-13	Emilia Galí Nebot.—Concordia, 43.—Vall de Uxó.	10	6	3	Rústica, labor secano 2.ª
LL-55	Eduardo Lapuerta Beltrán.—Mártires, 40.—Almenara	1.400	7	383	Rústica, labor riego 1.ª
LL-57	Bias Ribellós Daniel, Mayor, 20.—La Llosa	2.113	7	385	Rústica, labor riego 1.ª
LL-76	Herederos de Vicenta Nebot Sevilla.—Mayor, 12, La Llosa.—Benjamin Daniel Durá (usufructuario)	1.250	7	155	Rústica, agrios riego 1.ª
LL-106	Facundo Almela Boiis, E. Pérez, 51.—Vall de Uxó	685	4	101	Rústica, arrozal 2.ª y labor secano única.
LL-106	Enrique Darós Fernet.—Carmen, 37.—Vall de Uxó	685	4	101	Rústica, arrozal 2.ª y labor secano única.

(1) Datos del Servicio de Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda. El cultivo y aprovechamiento actual es el que figura en los planos parcelarios expuestos a información pública.

Valencia 11 de agosto de 1972. El Ingeniero Jefe regional, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Construcción, Juan Tornés Domenech.—2.747-D.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto 5-M-610, «CC-404, de Navalcarnero a Chinchón, punto kilométrico 11,700, Tramo, arroyo Valdecarras. Obra de fábrica especial. Puente sobre arroyo Valdecarras».

Por estar incluido el proyecto 5-M-610, «CC-404, de Navalcarnero a Chinchón, punto kilométrico 11,700, Tramo, arroyo Valdecarras. Obra de fábrica especial. Puente sobre arroyo Valdecarras», en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 42, apartado b), del Decreto de 9 de mayo de 1969, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que, el día y hora que se expresan, comparezcan en las oficinas de esta Jefatura, al objeto de trasladarse posteriormente, si fuera necesario, al terreno y proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la Contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular, por escrito, ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 2 de agosto de 1972.—El Ingeniero Jefe.—5.372-E.

RELACION QUE SE LEE

Termino municipal de Batres

Número 1. Don Arturo Covisa Amor, Claudio Coello, 56. Madrid. Superficie aproximada que se expropia: 2.230 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Parcialmente. Clase de terrenos: Rústica. Fecha del levantamiento de las actas: 5 de septiembre, a las once horas.

Número 2. Dominio público.—Superficie aproximada que se expropia: 620 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Parcialmente. Clase de terrenos: Rústica. Fecha del levantamiento de las actas: 5 de septiembre, a las once horas.

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia referente al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del «Tramo La Rúa-Puebla de Brollón. 5-OR-240/5-LU-288. Termino municipal de Laroco».

Aprobado el proyecto de las referidas obras en 26 de abril de 1972 y declaradas de urgencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, se hace público que en los días que figuran en la relación adjunta se procederá por el Ingeniero representante de la Administración, por delegación de esta Jefatura, acompañado del Perito de la Administración y del Alcalde o Concejal en quien delegue, a levantar las actas previas a la ocupación que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los terrenos y bienes afectados.

Para aclarar cuantas dudas se puedan ofrecer se celebrará una reunión previa que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Laroco, a las horas y días que figuran en la relación, sin perjuicio de trasladarse seguidamente a la finca perteneciente a cada titular.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario. El día 31 de agosto será destinado a la resolución de las diversas incidencias que hayan podido surgir durante el levantamiento de las actas.

Orense, 5 de agosto de 1972.—El Ingeniero Jefe del Servicio.—5.405-E.

RELACION DE AFECTADOS

(Por el siguiente orden: número de la finca, nombre del propietario, superficie afectada en hectáreas, paraje y cultivo actual)

Día 30 de agosto de 1972, a las diez horas

1. Desconocido. 0,0501. Viña.
2. Desconocido. 0,0698. Inculto.
3. Eladio Mateo García. 0,0408. Chozas. Monte.
4. Darío Rodríguez Rodríguez. 0,0681. Chozas. Inculto.
5. Jesús Rodríguez. 0,1235. Chozas. Inculto y viña.
6. Gabino Mateo Ferreras. 0,1420. Chozas. Inculto.
7. Antonio Mateo Prada. 0,0339. Chozas. Inculto.
8. Manuel Feijoo Lorenzo. 0,0733. Chozas. Inculto.
9. Eladio Fernández Prada. 0,0390. Chozas. Inculto.
10. Cesáreo López Arias. 0,0498. Chozas. Viña.
11. Enrique García. 0,0195. Chozas. Pinar.
12. Secundino González. 0,0068. Chozas. Inculto.
13. Antonio García Vazquez. 0,0415. Chozas. Inculto.
14. Jesús Campos Feijoo. 0,0791. Chozas. Viña.